



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA
La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), invitan a presentar propuestas de investigación que respondan que respondan a las demandas establecidas en la convocatoria.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

1. PREPROPUUESTAS:

1.1. El solicitante deberá entregar, una copia del formato electrónico de la prepropuesta y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la que el Titular de la Entidad manifieste bajo protesta de decir verdad, que:

- La institución que avala el proyecto, está de acuerdo con los productos a entregar y que tiene el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo.
- Toda la información es verídica, comprobable y que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, en la fecha límite:

10 DE ABRIL DE 2015

1.2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

2. PROPUESTAS:

El solicitante con prepropuesta aprobada deberá presentar en esta CSGCA, CIC, una copia de la del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

9 DE JUNIO DE 2015

FECHAS LIMITE
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:

PREPROPUUESTAS 17-ABR-15 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO)

PROPUESTAS 9-JUN-15 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO)

RESULTADO DE LA EVALUACION:

PREPROPUUESTAS 18-MAY-15

PROPUESTAS 3-AGO-15

FONDO SECTORIAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA Y EL CRECIMIENTO DEL SECTOR HABITACIONAL CONVOCATORIA CONAVI-CONCAYT 2015
ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

TEMAS
1. Modelos para la estimación de necesidades de suelo a corto y mediano plazo.
2. Inventario de Suelo
3. Innovación en materiales y métodos constructivos para vivienda social
4. Necesidades de inversión en infraestructura y vivienda
5. Análisis de movilidad intraurbana
6. Análisis de movilidad regional
7. Tendencias recientes y perspectivas de mediano plazo en el empleo
8. Financiamiento para la renovación urbana
9. Impuesto predial
10. análisis sobre la bursatilización de cartera de créditos a la vivienda y sus efectos. Alternativas para su re-implimentación exitosa en nuestro país.
11. Análisis de los polígonos para la construcción de vivienda intraurbana. Propuesta de alternativas públicas y privadas para acceder a la tierra.
12. Comparativo de casos de éxito internacionales en leyes de asesoría técnica o su equivalente en diseño y construcción
13. Investigación análisis y propuestas para denotar el mercado secundario de vivienda en México

MODALIDAD

A. Investigación Científica Aplicada. Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada

B. Desarrollo Tecnológico. El realizado para el desarrollo de productos o procesos con alta factibilidad de convertirse en una solución tecnológica y/o un caso potencial de negocio, con contenido innovador, para beneficio de una comunidad o grupo social.

REQUISITOS
1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. **No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.**
2. Estructura y características de la prepropuesta. Es la presentación ejecutiva o resumida del proyecto que será sometida a un análisis de pertinencia, entendiéndose éste como la identificación y selección de las iniciativas que atiendan con mayor efectividad a las Demandas de esta Convocatoria, descritas en el documento anexo "Demandas del Sector". Teniendo en consideración lo siguiente:
• Se deberá de elaborar de acuerdo con el formato establecido en el sistema de captura del CONACYT, integrado por seis apartados: Solicitud, pantalla general, grupo de trabajo, responsables, desglose financiero de la prepropuesta y documentos adjuntos.
3. Es requisito indispensable que la prepropuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el **Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de **Representante Legal ante el CONACYT**, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo
4. Estructura y características de las propuestas en extenso. Se deberá elaborar de acuerdo con el formato establecido en el sistema de captura del CONACYT, algunos campos serán llenados con la información de la propuesta y no podrán ser modificados. Está integrado por los siguientes apartados: Solicitud, pantalla general, grupo de trabajo, responsables, cronograma y desglose financiero, documentos adjuntos, carta compromiso (para los casos en que la propuesta considera la participación de más de una instancia, se deberá anexar una Carta Institucional por cada una de ellas firmadas por los Representantes Legales, dirigida al Comité Técnico y de Administración, indicando el compromiso de participar en el desarrollo del proyecto) e información adicional.
5. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá de identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en los administrativos, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.
6. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.
7. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.
8. **Aportaciones Concurrentes:** Recursos líquidos en la cuenta bancaria del proyecto por el Sujeto de Apoyo como complemento a la aportación efectuada por el Fondo, mismos que no deben proceder de algún otro apoyo otorgado por el CONACYT a través de sus programas o Fondos.

9. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo dentro del gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros:
• Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, renta, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía celular, agua y combustibles, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo.
• Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo

10. No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros:
• La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo.
11. En el caso de requerir servicios externos de los que ofrecen los Laboratorios Nacionales CONACYT, se les dará preferencia en su contratación.
12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.